

## CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA - 2021 - VERSIÓN PÚBLICA

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia en San Salvador y utilizando la plataforma de Microsoft Teams, a las nueve horas del día sábado dieciséis de octubre de dos mil veintiuno. Presentes: la licenciada Celina Rodríguez, representante propietaria de sociedad civil y Presidenta interina de este Consejo; la licenciada Cándida Parada de Acevedo, Procuradora Adjunta; el licenciado Ricardo Cardona, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada Maritza Calderón, Viceministra de Trabajo y Previsión Social; el doctor Carlos Gabriel Alvarenga, Viceministro de Salud; el licenciado Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; el señor Fernando Martínez, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Allan Roberto Herrera, representante propietario de sociedad civil; la licenciada Xiomara Elizabeth Méndez, representante suplente de sociedad civil; el licenciado Francisco López, representante suplente de sociedad civil; el licenciado Álvaro Clemente, representante suplente de sociedad civil; y el licenciado Francisco Magaña, representante suplente de sociedad civil.

**PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, correspondiente al año dos mil veintiuno, con ocho miembros propietarios y cuatro suplentes.

**PUNTO DOS:** 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Elección y nombramiento del Presidente del Consejo Directivo del CONNA. 4. Cierre de sesión.

En este punto, la licenciada Amaya, propuso al pleno una modificación en la agenda, incorporando un punto para el nombramiento interino de un miembro propietario de este pleno. Posteriormente, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Se concedió la palabra a la licenciada Amaya, quien explicó al pleno que el pasado viernes quince de octubre del presente año, se llevó a cabo la elección de tres miembros suplentes, representantes de sociedad civil, por parte de la Red de Atención Compartida, quienes, en un ejercicio libre, democrático y público, eligieron de forma virtual a las personas que consideraron idóneas para el desempeño de este cargo. Asimismo, destacó que, como fue constatado por este pleno antes de instalar la presente sesión, se juramentó a los tres profesionales que a partir de este día integran este colegiado; siendo propuesto por organizaciones de derechos humanos el licenciado Francisco Alejandro Magaña Ayala, quien fue postulado por la Fundación La Casa de mi Padre; y en representación de otras organizaciones, el licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo, quien fue postulado por Ayuda en Acción; y el licenciado Francisco Antonio López Cruz, quien fue postulado por la Wold Child Internacional. En razón de lo anterior y debido a la renuncia de uno de los miembros propietarios de este Consejo, se propone al pleno que, de manera interina, uno de los cuatro miembros suplentes asuma de forma interina como miembro propietario, hasta que la Red de Atención Compartida sea convocada nuevamente para la elección del nuevo Consejo Directivo del CONNA; lo anterior, con el objeto de integrar a los cuatro representantes propietarios de la sociedad civil conforme a lo establecido en el artículo 138 y 140 de la LEPINA. Seguidamente, quedó abierto al pleno para escuchar observaciones. Intervino la licenciada Rodríguez, dando nuevamente la bienvenida a los tres integrantes suplentes de este Consejo y deseándoles éxitos en esta nueva gestión, destacando la importancia de trabajar de manera articulada y conjunta en beneficio de la niñez y la adolescencia. Seguidamente, intervino la licenciada Calderón, destacando el trabajo de los profesionales electos y agradeciendo su compromiso ante este nuevo reto profesional. Posteriormente, el Consejo Directivo emitió por mayoría con siete votos el **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 numeral 23, 138, 140, y 146 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (LEPINA), **CONSIDERANDO:** I. Que en fecha 14 de octubre de 2021, en sesión Ordinaria No. XVII, el licenciado Erick Dexahí Romero Mena, quien fungía como miembro propietario de sociedad civil y Presidente del Consejo Directivo del CONNA, presentó su

renuncia de carácter irrevocable a dichos cargos a partir de esa misma fecha. II. Que, según el artículo 138 "d)" de la LEPINA el Consejo Directivo se integrará, entre otros, con cuatro representantes de la sociedad civil que ejercerán como propietarios y cuatro representantes suplentes, quienes podrán ejercer como propietario en ausencia de los primeros. III. Que, de conformidad al artículo 143 c) de la LEPINA, la renuncia al cargo es una causal de pérdida de calidad de miembro por parte de la sociedad en el Consejo Directivo; por lo que la composición de la sociedad civil en el Consejo Directivo quedaría solamente con tres miembros propietarios. IV. Que, en el interés de mantener la operatividad y el carácter deliberativo del Consejo Directivo, y considerando que el artículo 139 de la LEPINA no establece la renuncia al cargo, como una causal de sustitución de un miembro propietario por un suplente de sociedad civil, la Gerencia Jurídica y de Procesos legales del CONNA recomendó, escoger de entre los suplentes, a una persona que asuma de manera interina el cargo de miembro propietario hasta que se realice el proceso de elección de la Red de Atención Compartida del que resulten electos los nuevos miembros propietarios y suplentes de la sociedad civil en julio del año 2022. V. Que por su parte la Directora Ejecutiva propuso para esos efectos, nombrar como miembro propietario interino al licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo, cuya decisión fue sometida a votación del pleno. **POR TANTO**, en uso de sus facultades, **ACUERDA**: I. **Nombrar** interinamente al licenciado **Álvaro Ernesto Clemente Castillo**, como miembro propietario representante de la sociedad civil, para el período que comprende desde el dieciséis de octubre de dos mil veintiuno hasta el dieciocho de junio de dos mil veintidós. **COMUNÍQUESE**. A solicitud del señor Martínez, se deja constancia en esta acta de su voto en contra, en respeto a la votación realizada por Asamblea General de RAC y respetando los cargos de propietario y su respectivo suplente. **PUNTO CUATRO**: Elección y nombramiento del Presidente del Consejo Directivo del CONNA. Presentó el licenciado Patricio Nolasco, Gerente Jurídico, quien, en aras de brindar mayor información a este pleno, destacó que, debido a la reciente renuncia del miembro de sociedad civil dentro del Consejo, en quien además recaía la calidad de Presidente del Consejo, surge la necesidad de cubrir dicho cargo de entre los miembros de sociedad civil. Que el pasado 15 de octubre del presente año, la Asamblea General de la RAC, eligió a los 3 miembros Suplentes de sociedad civil, los licenciados Francisco Alejandro Magaña Ayala, postulado por la Casa de Mi Padre, Álvaro Ernesto Clemente Castillo, postulado por la Fundación Ayuda en Acción y Francisco Antonio López Cruz, postulado por Whole Child International; con lo que se completa la representación de la sociedad civil. Asimismo, indicó que el mecanismo aplicable en las condiciones actuales, habiéndose incorporado los 3 suplentes nombrados, es que se elija por el pleno al nuevo Presidente del Consejo entre todos los miembros de sociedad civil; por lo que, los miembros del Consejo pueden proponer a los candidatos de entre los miembros de sociedad civil. Seguidamente, intervino la licenciada Amaya, quien expresó que, contando con los cuatro miembros propietarios de este Consejo, representantes de sociedad civil, es preciso determinar quién asumirá la Presidencia, por lo que se dejó abierto el espacio para escuchar postulaciones. Intervino la licenciada Calderón, indicando que dada la trayectoria del licenciado Clemente, por la niñez y la adolescencia, así como sus atestados y su formación profesional, los cuales fueron presentados al inicio de este proceso de convocatoria en su postulación a miembro suplente de este Consejo, considera que dicho profesional brindaría un aporte fundamental y un gran dinamismo al trabajo del CONNA y de este pleno, por lo que, lo postula como Presidente del mismo. Seguidamente, intervino el licenciado Herrera, quien destacó el trabajo del señor Martínez en favor de la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como, su trabajo activo en distintos espacios de participación, por lo cual, consideró oportuno postularle a dicho cargo. Finalmente, habiendo escuchado las postulaciones, la licenciada Celina Rodríguez, solicitó al pleno emitir su voto para la elección del licenciado Clemente como Presidente de este Consejo, recibiendo el referido profesional seis votos, absteniéndose de votar; seguidamente, la licenciada Rodríguez, solicitó al pleno emitir su voto para la elección del señor Martínez, como Presidente de este Consejo, quien recibió un voto y su abstención a votar. En virtud de lo anterior, el

Consejo Directivo por mayoría con seis votos emitió el **ACUERDO No. 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, de conformidad a los artículos 134, 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), **CONSIDERANDO:** I. Que el órgano supremo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia es el Consejo del Directivo, el cual debe elegir entre sus miembros a quien ejerza como Presidente. De conformidad a lo prescrito en el artículo 141 de la LEPINA, *"El Consejo Directivo elegirá entre sus miembros al Presidente, quien ejercerá el cargo durante dos años. La presidencia será rotativa entre los representantes estatales y los de la sociedad"*. II. Que mediante acuerdo No. 5, de la Sesión Ordinaria No. VII, de fecha 6 de mayo de 2021, se eligió al licenciado Erick Dexahí Romero Mena, como Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, por el período comprendido del 30 de mayo de 2021 al 18 de junio de 2022; que no obstante lo anterior, el licenciado Romero en fecha 14 de octubre del presente año, presentó su renuncia al cargo de miembro propietario del Consejo Directivo del CONNA y consecuentemente a su nombramiento como Presidente del referido pleno. III. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 141 de la LEPINA, corresponde al Consejo Directivo elegir entre los representantes de la sociedad civil al nuevo Presidente o Presidenta, previéndose que tales representantes terminan su período el 18 de junio de 2022, por lo cual, el presidente electo en este acto, ejercerá a partir de esta fecha hasta el 18 de junio de 2022; y una vez, electo el nuevo Consejo Directivo por los miembros de la Red de Atención Compartida se deberá elegir a un nuevo Presidente/a, para el período del 19 de junio de 2022 al 30 de mayo de 2023, completando así, los 2 años en los que sociedad civil, ejercería la presidencia. **POR TANTO,** con base en sus facultades, **ACUERDA:** I. **Elegir al licenciado Álvaro Ernesto Clemente Castillo,** como Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, por el período comprendido del 16 de octubre de 2021 al 18 de junio de 2022. **COMUNÍQUESE.** Seguidamente, el licenciado Clemente, expresó su agradecimiento a los presentes y reiteró su compromiso por continuar trabajando en favor de la defensa, promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. Posteriormente, habiendo expresado los miembros de este pleno, su apoyo al licenciado Clemente; la licenciada Rodríguez, informó que se cierra la presente sesión a las diez horas del día sábado dieciséis de octubre del año dos mil veintiuno y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciada Celina Rodríguez  
Propietaria y Presidenta en esta sesión

Licenciada Cándida Parada de Acevedo  
Procuradora Adjunta

Licenciado Ricardo Cardona  
Viceministro de Educación, Ciencia  
Y Tecnología

Doctor Carlos Gabriel Alvarenga  
Viceministro de Salud

Licenciado Osiris Luna Meza  
Viceministro de Justicia y Seguridad  
Pública

Licenciada Maritza Haydée Calderón  
Viceministra de Trabajo

Licenciado Allan Roberto Herrera  
Propietario

Señor Fernando Francisco Martínez  
Propietario

Licenciada Xiomara Elizabeth Méndez  
Suplente

Licenciado Francisco Alejandro Magaña  
Suplente

Licenciado Álvaro Ernesto Clemente  
Suplente

Licenciado Francisco Antonio López  
Suplente

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva  
del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia